



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE UNICO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

FECHA	15/06/2021	
Nº EXPEDIENTE	2021-002-047	
OBJETO	Servicio de prevención ajeno de riesgos laborales en la disciplina de vigilancia de la salud y otras actividades técnicas en el ámbito de actuación de Mutua Montañesa	
DEPARTAMENTO PETICIONARIO	DIRECCION DE RELACIONES LABORALES Y SERVICIOS GENERALES	
RESPONSABLE CONTRATO	Jose Ramón de Diego Prieto	
ORGANOS DE ASISTENCIA	Presidente	Victor Pulito Rodríguez
	Vocal Legal	José Manuel Fernández Gutiérrez
	Vocal Interventor	Rubén Gallego Martín
	Vocal	Ana M ^a González Gallat
	Secretaria	María Casar Villanueva

Siendo las 10:10 horas del día 15/06/2021 y estando presente los órganos de asistencia que componen la Mesa de Contratación del expediente referenciado, se procede a la apertura del sobre ÚNICO.

En cumplimiento de lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares que rige el presente proceso, la Mesa de Contratación de Mutua Montañesa procede a calificar los documentos presentados por los licitadores en sus proposiciones, dentro del sobre ÚNICO Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

Dicha operación comienza con el recuento de las proposiciones presentadas que obran en el expediente de contratación, dejando constancia de que aquéllas que fueron válidamente recibidas han sido las siguientes:

Nº	EMPRESARIO
1	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, SL
2	QUIRÓN PREVENCIÓN, SL

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación la apertura del sobre ÚNICO, con el fin de examinar el contenido del Documento Europeo Único de Contratación presentado para valorar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia.

Abierto cada plica, examinado su contenido y cotejado con lo previsto en el Pliego, la Mesa de Contratación acuerda solicitar la subsanación de los defectos a los licitadores cuyas proposiciones adolecen de alguno de los defectos identificados en la Cláusula del Pliego de Cláusulas Particulares en los siguientes términos:

Nº	EMPRESARIO	DEFECTO A SUBSANAR
1	IBERSYS SEGURIDAD Y SALUD, SL	El DEUC que presentan, no aparece cumplimentado el apartado: PARTE IV CRITERIOS DE SELECCIÓN: A) Idoneidad: Indicar autorización específica ante la autoridad laboral competente.

		B) Solvencia Económica y Financiera: Falta de cumplimentar la cifra de negocio del año 2020. Se exige los tres (3) últimos años.
2	QUIRÓN PREVENCIÓN, SL	El DEUC que presentan, no aparece cumplimentado el apartado: PARTE IV CRITERIOS DE SELECCIÓN: A) Idoneidad: Indicar autorización específica ante la autoridad laboral competente. B) Solvencia Económica y Financiera: falta de cumplimentar la cifra de negocio del año 2020. Se exige los tres (3) últimos años.

El plazo del que dispondrán los licitadores para subsanar los defectos identificados será de 3 días hábiles de conformidad a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares, se suspende la mesa de contratación por subsanación, reanudándose la calificación de la documentación general una vez se haya superado dicho trámite.

Una vez concluido el acto el Sr. Presidente de la Mesa de Contratación da por suspendida la mesa de apertura a las 10:39 horas.

Presidente

Vocales

Secretaria
